MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 3.788/2018.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija texto de Ley N° 19.070, Artículo 72 letra a)"Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°1.2.863/2018 de 04 de Julio de 2018, que decreta nombramiento de Don Pablo Salvador Lagos Castillo, desde Día 02 de Julio de 2018 hasta 31 de Diciembre de 2018; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 29 de Agosto de 2018; Memorándum N°1.449/2018, de fecha 29 de Agosto de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, solicitando decretar término contractual de Docente que se desempeñaba en el Colegio Simón Bolívar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Formalícese término de contratación de Docente que se desempeñaba en el Colegio Simón Bolívar a partir del día 17 de Agosto del presente año.

NOMBRE	RUT	DECRETO NOMBRAMIENTO	CAUSAL DE TERMINO
Pablo Salvador Lagos Castillo	[redacted]	N°2.863/2018	Renuncia Voluntaria.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/ncc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado de Personal.